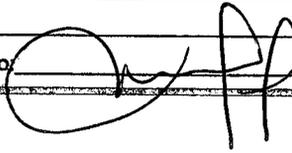




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/03/2020 1053
Numero:	105 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 19 /20  
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 06 MAR. 2020

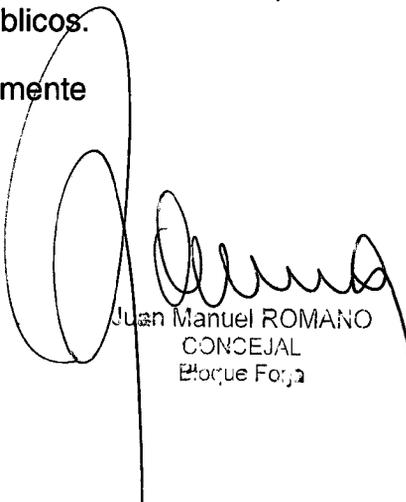
Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto insistir al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Resolución CD N° 107/2019 notificada mediante nota N°166, despachada en fecha 04/04/19, por la cual se solicitó al mismo que informe respecto de las medidas de prevención y control que se aplican sobre el predio del Camping Municipal, haciendo saber si actualmente cuenta con cuidadores que verifiquen el uso que los vecinos y vecinas realizan y las condiciones de seguridad en cuanto al manejo de fuego, residuos, utilización y cuidado de baños y espacios de recreación.

Entendemos que, más allá de las campañas educativas que deben impulsar el cuidado de aquellos espacios de la ciudad que nos pertenecen a todos los vecinos, y que sirven al disfrute de quienes nos visitan, es necesario establecer una política de control rigurosa, que fomente la preservación de los bienes públicos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja

}



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
FORJAJA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

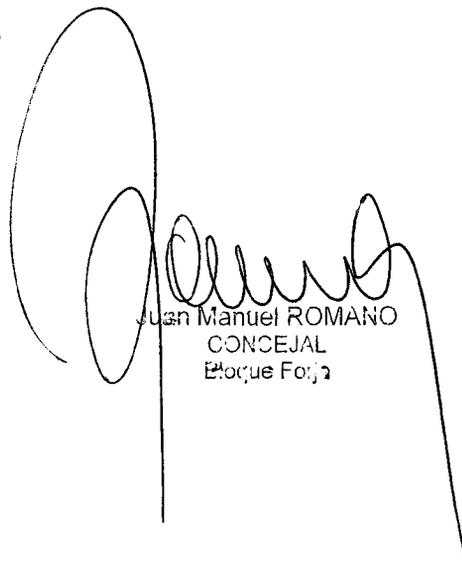
ARTÍCULO 1°.- REITERAR la Resolución CD 107/2019 notificada mediante nota N°166, despachada en fecha 04/04/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las medidas de prevención y control que se aplican sobre el predio del Camping Municipal, haciendo saber si actualmente cuenta con cuidadores que verifiquen el uso que los vecinos y vecinas realizan y las condiciones de seguridad en cuanto al manejo de fuego, residuos, utilización y cuidado de baños y espacios de recreación.

ARTÍCULO 2°.- Para el caso en que no se encuentre funcionando dicho control por tiempo completo, SOLICITAR al DEM que proceda a colocar una garita de vigilancia al ingreso del camping y que se desarrollen recorridas periódicas de control en el predio.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /2020.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja